



MARINA DE GUERRA DEL PERU



ORES FOVIMAR (Organismo Especial Fondo de Vivienda de la Marina)

=====

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

=====

Procedimiento Especial N° IV
Formalización de Compra Venta y/o Hipoteca

EDIFICANDO EL FUTURO

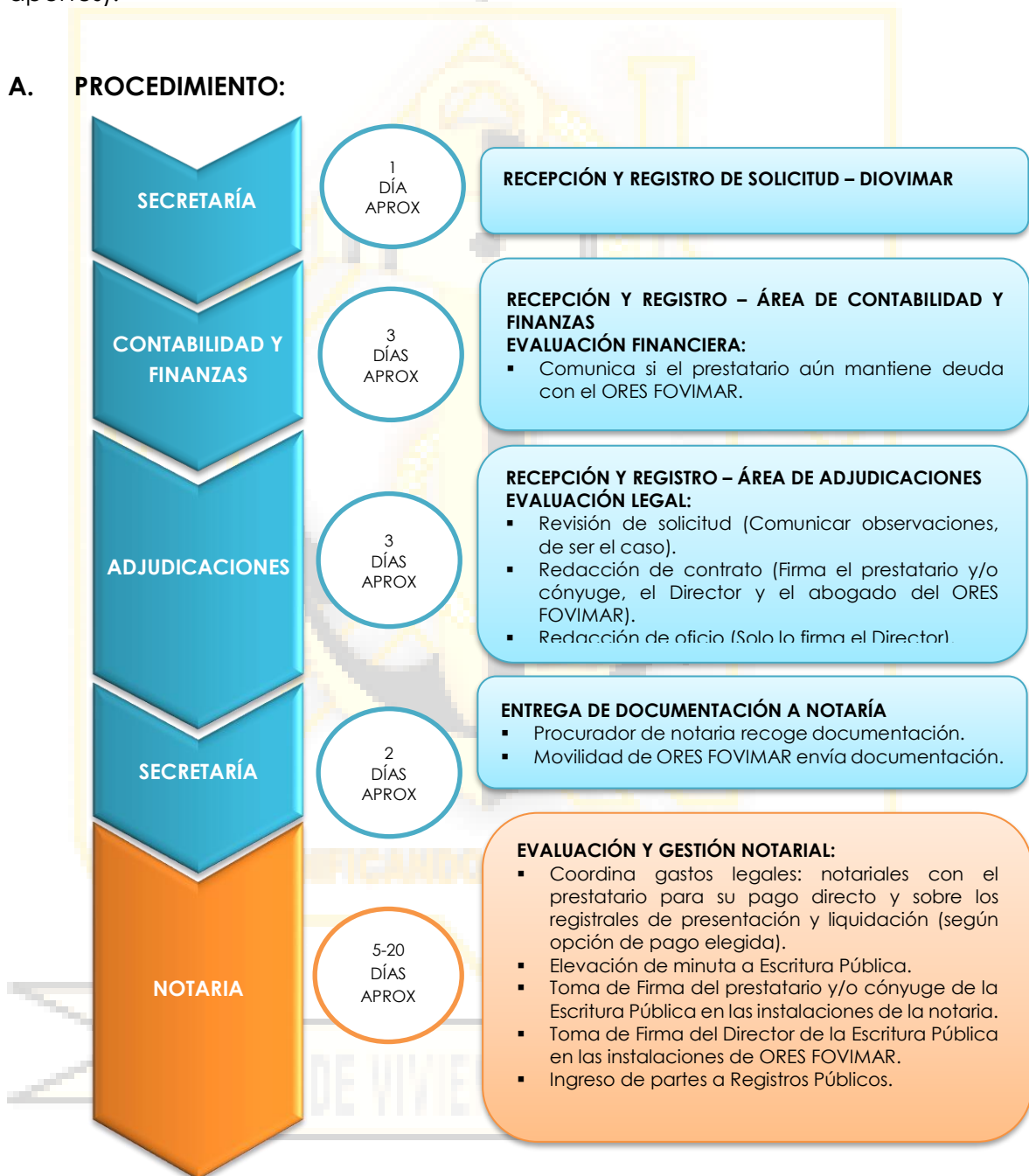
FONDO DE VIVIENDA DE LA MARINA

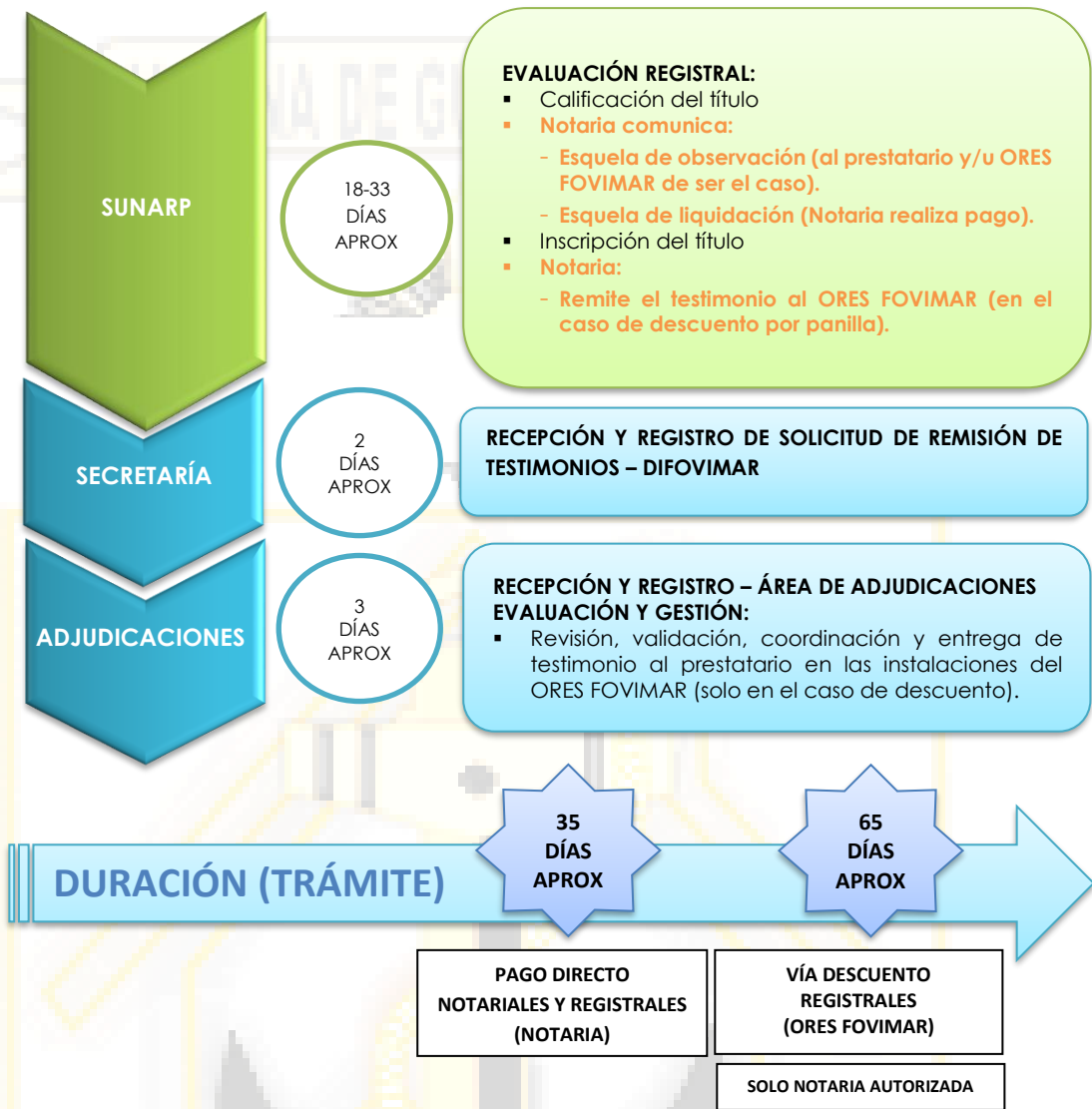


I. FORMALIZACIÓN DE COMPRA VENTA Y/O HIPOTECA

El personal naval (en situación de actividad, disponibilidad o retiro) que fue beneficiado con un préstamo hipotecario y adquirió una vivienda que formaba parte de los Programas propios del ORES FOVIMAR ("Pedro Cueva", "Antonia Moreno de Cáceres", "Chillón I", "Pollux", etc); sin embargo, el inmueble aún sigue a nombre del ORES FOVIMAR (debido a que en su debido momento los prestatarios no cumplieron con regularizar dicha situación a pesar de los requerimientos notariales promovidos); puede presentar su **solicitud de formalización de compra venta y/o hipoteca** con la finalidad de inscribir la compra venta a su favor y la de su cónyuge (de ser el caso) y la hipoteca a favor del ORES FOVIMAR (solo si a la fecha de la presentación de la solicitud aún no ha cumplido con cancelar la totalidad del préstamo hipotecario, seguro de desgravamen, gastos legales y aportes).

A. PROCEDIMIENTO:





B. PREGUNTAS FRECUENTES:

GASTOS LEGALES

GASTOS NOTARIALES	Establecidos a discrecionalidad de cada notaría (depende de la cantidad de páginas generadas y éstas a su vez del número de compra ventas y/o hipotecas).	EL GASTO LEGAL TOTAL APROXIMADO ES DE 900 A 1200 SOLES (SI ES QUE ES SOLO UNA COMPRAVENTA Y UNA HIPOTECA)
GASTOS REGISTRALES	Establecidos por el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de SUNARP (depende del monto de la compra venta y/o hipoteca a inscribir).	



NOTA IMPORTANTE:

Este Organismo Especial Fondo de Vivienda de la Marina, no realiza ningún cobro adicional a los requeridos por la Notaria para la gestión antes mencionada: Recepcionar, procesar, gestionar e inscribir el acto de Formalización de compra venta y/o hipoteca ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

CORRESPONDIENTE AL PAGO:

PAGO DIRECTO O VÍA DESCUENTO: DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES

- El ORES FOVIMAR (mediante mensaje naval, llamada telefónica o correo electrónico) comunicará al prestatario cuando la documentación se encuentre en notaría.
- La notaria (mediante llamada telefónica o correo electrónico) comunicará al prestatario las formas de realizar el pago.
- El prestatario coordina los gastos legales (Notariales) directamente con notaria, desde el momento en que la documentación completa se encuentre en las instalaciones de la notaria.
- El prestatario podrá optar respecto al pago de los gastos legales (Registrales) eligiendo pago directo en notaria o vía descuento de la remuneración/pensión, para lo cual deberá presentar las autorizaciones de descuento correspondiente.

COORDINACIÓN Y GESTIÓN

El prestatario realizará las coordinaciones y gestiones correspondientes a los gastos legales y subsanación de observaciones registrales que le correspondan, con la finalidad de lograr inscribir el acto de Formalización de Compra Venta y/o Hipoteca en SUNARP.

El ORES FOVIMAR intervendrá para subsanar alguna esquila de observación emitida por SUNARP (siempre y cuando le compete subsanarla y le sea comunicada oportunamente).

ENTREGA DE TESTIMONIO (PRODUCTO FINAL)

Se entrega en las instalaciones del ORES FOVIMAR (previa comunicación del ORES FOVIMAR al prestatario).

- a) Situación de actividad: Mensaje naval.
- b) Situación de retiro: Llamada telefónica o correo electrónico.